



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 235-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de octubre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 038-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 083-2020-GIP/GM/MPMN, CARTA N° 003-2022-GPAZ, INFORME N° 0983-2022-SGSP-GSC-GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 0344-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 044-2022-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 0420-2022-OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 167-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 168-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1219-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 068-2022-KJLG/LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 089-2022-VLVCH-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 640-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 3854-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1302-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 115-2022-CAIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 4769-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la **Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad** denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a S.ARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA"**;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo

MEZU/GIP/MPMN  
PUGL/CEEFM/GIP/GM/MPMN  
CAIT/AL/CEEFM/GIP/MPMN  
Cc. A  
GM  
GAJ  
GPP  
GA  
OSLO  
CEEFM  
CHH  
CAZ





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 235-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de octubre de 2022

estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 04, señala: "Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento".

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de junio de 2019, resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de Áreas Verdes y Parques en el C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", (...), de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA	: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
COSTO DIRECTO	: S/. 303,244.54 SOLES
GASTOS GENERALES	: S/. 33,356.90 (11.0%)
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 12,129.78 (4.0%)
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	: S/. 6,064.89 (2.0%)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 9,097.34 (3.0%)
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 363,893.45 SOLES
PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMADA	: 210 DÍAS CALENDARIOS";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 038-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de mayo de 2020, resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
ENTIDAD GERENCIAL	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON Y SOBRECANON
PRESUPUESTO APROBADO	: S/. 363,893.45 SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UBICACIÓN	: C.P. CHEN CHEN
DISTRITO	: MOQUEGUA
PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
REGIÓN	: MOQUEGUA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 210 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	: 19 DE AGOSTO DEL 2019
FECHA DE CULMINACIÓN PROG.	: 15 DE MARZO DEL 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 46 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACIÓN REPROG.	: 30 DE ABRIL DEL 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROG.	: 256 DÍAS CALENDARIOS";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 083-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de julio de 2020, resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 01 (Sin Incremento Presupuestal) por Deductivos, Partidas Nuevas, Mayor Metrado y Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". (...) conforme al siguiente detalle:

ACU/GIP/MPMN  
PCGE/CELEM/GIP/GM/MPMN  
CAH/AL/CELEM/GIP/MPMN  
Cc.  
A  
GM  
GM  
GIP  
GA  
OSLO  
CELEM  
CHEN  
CHEN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 235-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de octubre de 2022

**ACTIVIDAD** : "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

**MODALIDAD** : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

**GERENCIA** : GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD (SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : CANON Y SOBRE CANON

**UBICACIÓN** : C.P. CHEN CHEN

**DISTRITO** : MOQUEGUA

**PROVINCIA** : MARISCAL NIETO

**REGIÓN** : MOQUEGUA

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 363,893.45 SOLES

**MODIFICACIÓN N° 01** : *Deductivos, Partidas Nuevas, Mayor Metrado (Sin Incremento Presupuestal)*

**PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN** : 210 días calendario (del 19/08/2019 al 15/03/2020)

**AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** : 46 días calendario (del 16/03/2020 al 30/04/2020)

**AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** : 111 días calendario (del 01/05/2020 al 19/08/2020)

**PLAZO DE EJECUCIÓN REPROG** : 367 días calendario";

Que, mediante CARTA N° 003-2022-GPAZ, de fecha 09 de mayo de 2022, el Ing. Grover Arce Zapata – Responsable Técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", remite a la Sub Gerente de Servicios Públicos - Prof. Norma Yolanda Layme Maquera el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL, de referida Actividad, para su conocimiento y acciones necesarias;

Que, mediante INFORME N° 0983-2022-SGSP-GSC-GM/MPMN, de fecha 09 de mayo de 2022, la Prof. Norma Yolanda Layme Maquera - Sub Gerente de Servicios Públicos, remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL, de la Actividad denominada: "Mantenimiento de Áreas Verdes y Parques en el C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua -Mariscal Nieto - Moquegua". Siendo trasladado con Proveído N° 2297-GSC, de fecha 09/05/2022, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, para su atención y acciones necesarias;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0344-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de mayo de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Erwin Coayla Caller – Inspector de Actividad/Proyectos OSLO, que deberá efectuar la revisión del Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 044-2022-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de mayo de 2022, el Ing. Erwin Coayla Caller – Inspector de Actividad/Proyectos OSLO, hace llegar a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **CONFORMIDAD A REVISIÓN DE INFORME FINAL** de Actividad "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", asimismo recomienda se proceda con la liquidación técnica y financiera correspondiente;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0420-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de junio de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica a la (e) Área de Liquidación de Obras – Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, que adopte "*las acciones que correspondan para la Evaluación Técnica Financiera, según Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados Por La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado con RESOLUCIÓN DE G.M.N 277-2018-GM/MPMN, del siguiente MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" (...)*";

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 167-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de agosto de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, comunica a la Arq. Virna Liz Vargas Chura – Liquidador Técnico, que, en cumplimiento de la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013, deberá elaborar la Evaluación Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 168-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de agosto de 2022, la Ing. Rossana Pilco - (e) Área de Liquidación de Obras, comunica a la CPC Karina Janeth Lipe Gómez - Liquidador Financiero, que deberá elaborar la Evaluación Financiera de la Actividad denominada:

MEZU/GIP/MPMN  
P/GI/CHEN/GIP/GM/MPMN  
CAH/AL/CHEN/GIP/MPMN  
Cc  
A  
GM  
GAI  
GIP  
GA  
OSLO  
CHEN  
OHE  
...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 235-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de octubre de 2022

"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", en cumplimiento a la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018;

Que, mediante INFORME N° 1219-2022-SPII/GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de setiembre de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **Opinión Presupuestal**, del mismo se desprende: "(...) *Visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", encontrándose conforme dicha ejecución de acuerdo a los registros R-AP y SLAF; por lo que, mediante su despacho se remite el Acta suscrita a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras".* Es cuanto informa a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante INFORME N° 068-2022-KJLG/LI/ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de setiembre de 2022, la CPC Karina J. Lipe Gómez – Liquidador Financiero, remite a la Ing. Rossana Pilco Quispe – (e) Área de Liquidación de Obras de la MPMN, la EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", ejecutada en el año 2019 y 2020, para su conocimiento y demás fines;

Que, mediante INFORME N° 089-2022-VI/VCI/IT-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de setiembre de 2022, la Arq. Virna Liz Vargas Chura – Liquidador Técnico, hace llegar a la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras de la MPMN, la EVALUACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", para los trámites correspondientes;

Que, mediante INFORME N° 640-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, remite al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, **EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "*Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2019 - 2020. Evaluación Técnica: S/.361,343.51soles. Evaluación Financiera: S/.310,560.19 soles. COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD: S/.284,830.19 soles (...)*". Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación Técnica – Financiera de referida Actividad, solicita: "*que mediante su despacho se **REMITA A LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para su opinión legal y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo*". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 3854-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de octubre de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en referencia al INFORME N° 640-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, remite al Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, **EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", para su evaluación y ser el caso y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1302-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de octubre de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, del cual precisa en el Numeral "**III. OPINIÓN:** *Que, habiendo revisado y evaluado los actuados esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es PROCEDENTE que mediante Acto Resolutivo, la Gerencia de Infraestructura Pública, apruebe la evaluación Técnica y Financiera de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", según el siguiente detalle:*

Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2019 - 2020
Evaluación Técnica	: S/. 361,343.51 Soles
Evaluación Financiera	: S/. 310,560.19 Soles
<b>COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>: S/. 284,830.19 Soles"</b>

Por lo que, subsiguientemente es trasladado con Proveído N° 2643-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 115-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de octubre de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, previa

AL: GIP/MPMN  
PGE/CEEFM-GIP/GM/MPMN  
CAHT-AL-CEEFM-GIP/MPMN  
Cc  
A  
GM  
GAI  
GPP  
GA  
OSLO  
CHEN  
CHEN  
C.C.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 235-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de octubre de 2022

evaluación, remite proyecto de Resolución para su aprobación; misma que fue derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través de INFORME N° 4769-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CGEM/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**", con un costo real de la actividad S/. 284,830.19 soles, con un plazo de ejecución final de 367 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con veinte (20) folios sueltos, 01 archivador A4 a cuatrocientos ochenta y ocho (488) folios, y 02 CDs, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA –MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIRECTA
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2019 y 2020
PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA	: S/. 363,893.45 SOLES (RGIP N° 040-2019-GIP/GM/MPMN)
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN N° 01	: S/. 0.00 SOLES (RGIP N° 083-2020-GIP/GM/MPMN)
PPTO. TOTAL APROBADO ACTIVIDAD	: S/. 363,893.45 SOLES
EVALUACIÓN TÉCNICA	: S/. 361,343.51 SOLES
GASTO FINANCIERO	: S/. 310,560.19 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: S/. 284,830.19 SOLES
PLAZO EJECUCIÓN FICHA TÉCNICA	: 210 DÍAS CALENDARIO (RGIP N° 040-2019-GIP/GM/MPMN)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 46 DÍAS CALENDARIO (RGIP N° 038-2020-GIP/GM/MPMN)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 111 DÍAS CALENDARIO (RGIP N° 083-2020-GIP/GM/MPMN)
TOTAL PLAZO APROBADO	: 367 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	: 60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	: 19 DE AGOSTO DEL 2019
FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD	: 19 DE AGOSTO DEL 2020

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-c).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AL: GIP/MPMN  
REG: CEEF/GIP/GM/MPMN  
CMT: AL/CEEF/GIP/MPMN  
Cc:

A:  
GM  
GAI  
GPP  
GA  
OSLO  
CEEFM  
CHU  
C.A.S.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA